

**ACTA DE CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL**

***SUMINISTRO DE MEDIDORES DE CAUDAL DENTRO DEL PROYECTO ESTRATÉGICO PERTE
DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA***

Pamplona, 9 de septiembre de 2024

En la Sala de Reuniones de la sede de la Sociedad Pública NILSA, se reúne la Mesa de Contratación con el objetivo de valorar la documentación acreditativa de la capacidad y solvencia de la cláusula 20 del Pliego regulador, observándose lo siguiente:

LOTE 1: caudalímetros en colectores

La documentación aportada por INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA, S.A. (A08635500) no está completa. En lo que respecta a los Certificados de Buena Ejecución, la empresa licitadora únicamente aporta una Declaración Responsable exponiendo una relación de suministros realizados. Sin embargo, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 20 del Pliego, esta referencia no es suficiente. En cuanto a la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, la empresa licitadora no ha aportado los Certificados correspondientes.

LOTE 2: caudalímetros portátiles

La documentación aportada por LANA SARRATE, S.A. (A08315525) no está completa. En relación con los Certificados de Buena Ejecución, la empresa licitadora únicamente aporta un PDF combinando todos los certificados, por lo que no se puede realizar la verificación de la autenticidad de firmas de cada uno de ellos. Asimismo, la empresa licitadora no ha aportado la documentación acreditativa de los puntos A, B, E y F de la cláusula 20 del Pliego regulador.

LOTE 3: caudalímetros electromagnéticos

Analizada la documentación acreditativa de los umbrales de solvencia técnica y profesional, el Servicio Técnico de NILSA constata que las características técnicas y funcionales de los equipos ofertados por LANA SARRATE, S.A. (A08315525) no cumplen con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

LOTE 4: caudalímetros de inserción Doppler

La documentación aportada por MEJORAS ENERGÉTICAS DE RECURSOS E INVESTIGACIONES, S.A. (A79985925) acredita debidamente el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia exigidas en el Pliego regulador.

En consecuencia, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

- Otorgar un plazo de subsanación de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al envío de la notificación, para completar la documentación requerida a las empresas INSTRUMENTACIÓN ANALÍTICA y LANA SARRATE en los LOTES 1 y 2, respectivamente. Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse cuando las empresas licitadoras aporten la documentación para proceder a su valoración.
- Elevar al Órgano de contratación la propuesta de exclusión de la empresa LANA SARRATE, S.A. (A08315525) del LOTE 3. En consecuencia, realizar un nuevo requerimiento de documentación a la empresa licitadora que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes, en este caso, SUMELEC NAVARRA, S.L. (B31064082).
- Elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del LOTE 4 a favor de MEJORAS ENERGÉTICAS DE RECURSOS E INVESTIGACIONES, S.A. (A79985925).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre.

Firma la Mesa de contratación:

FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO -
25448165E

Firmado digitalmente
por FERRANDEZ
LASAOSA JOSE
ROBERTO - 25448165E
Fecha: 2024.09.09
15:36:02 +02'00'

SATRUSTEGUI
MARTURET
MIGUEL -
1819734SK

Firmado digitalmente
por SATRUSTEGUI
MARTURET MIGUEL -
1819734SK
Fecha: 2024.09.09
10:24:50 +02'00'

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

OLORIZ ARESO
OIHANE -
73418274C

Firmado digitalmente
por OLORIZ ARESO
OIHANE - 73418274C
Fecha: 2024.09.09
10:11:52 +02'00'

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho
Técnica de Administración y Finanzas